



Lima 22 de Dic. de 1819.

Como Señor.

Ynformen los <sup>nos</sup> S. Minis - Acompño a V.E. la representacion del artillero retirado á Indulidos  
troos de N. Hacienda Francisco Lopez, en la que solicita se le satisfagan por estas N. Ca-  
sas sus alcances q. acredita el abonare que se inserta, cargandose en  
el ajuste mensual de la Brigada; y pues que por la falta de esta  
segun lo acordado por la Junta economica, estan suspensos los  
pagos de esta clase mediante la falta de numerario, le considero  
acreditor a la gracia que solicita: V.E. sin embargo, resolverá lo  
que fuere de su superior agrado.



Acobalado

Dito que a V.E. m. a. Lima 20 de Diciembre de 1819

Como Señor.

Manuel de Llano

Como Sr.

CO-30  
CAJ. 1  
DOC. 59  
Fol. 3



Como Sr. Virrey del Perú.

Por el abonare que acompña el Sub Insp. <sup>re</sup> <sup>de</sup>

Lima Enero 7. 1822. Artill. acredita el alcance del Invalido Juan Lopez  
 de treinta y tres y tres d. veinte y seis mes contra  
 Debielvarse una Exped. a la Brigada de Dna. Arma, y en mto. concepto no hay  
 los S. Minros de D. embarazo p. q. se le satisfagan seg. propone el  
 Mai. para proceder al 1.ª Brigada al pres. mes o como sea en el Sup. a grad  
 pago el alcance que suma 108. 1/2. Mapa de Lima Enero 7. de 1822  
 ta a favor del Invalido Juan Lopez en los ven.  
 minus que proponen.

El Do. Juan Pasquiere



CE

Artilleria

Acabal  
 52

Nota: se ignora el  
 paradero de Juan Lopez q. se  
 halla en Yucay.



Amo. Sr.

Francisco Lopez, Milit. q. fue de la 1.<sup>a</sup> Compañia de Infant. de la Brig.<sup>da</sup> del Sr. Guapo de Milit. de este Departamento, Pipetuarum. á V.E. hace presente: Que á Vultid ex sus achaques, q. mal de veinte y dos años de buenos servicios que heba, se le declaró p. Cédula expedida p. V.E. en 13. de Oct. 6. ultimo el Vicio á Invalida p. esta Capital, en cuya consecuencia vio a ellos en 1. del actual Nov. para cuyo día ex clusive se le apuntó p. su comp.<sup>a</sup> y salió alcanzado la Cantidad de 33. p. 3. r. 26. mrs., segun aparece de la adsun- to ~~Aloniz~~ acompaña, los quales no se le han salisfa- cho p. la caide ex numerario q. tiene la Caja de la Brig.<sup>da</sup> en cuya vid, q. en la de q. al Suplicante le hacer notable falta p. mande á su dolencia y necesidad, Veaase ala joradora Justificacion de V.E. á fin de q. se digue mande mande q. los Sr. Ministros de R. Hac. procedan á el abono de esta Cantidad, cargandola á la Brig.<sup>da</sup> en el apunte mensual q. se le forma p. ella. Por tanto.



V.E. pide y suplica tenga á bien concederle lo q. solicita en q. habia merecido la granicia y consideracion de V.E. V.E.

Francisco Lopez

Brig.<sup>da</sup> del R. C<sup>o</sup>. de Art.<sup>a</sup>

1.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> de Infanteria<sup>3</sup>

Haránse p.<sup>o</sup> este al Art.<sup>o</sup> Fran. Lopez, treinta y tres -  
p.<sup>o</sup> tres veinte y seis maravedises, q.<sup>o</sup> resultó alcanzando  
en su ajuste, y p.<sup>o</sup> fin de Oct.<sup>o</sup> del presente año, en q.<sup>o</sup> uso de Utens.  
a Embal.<sup>o</sup> cuya cantidad no se le ha vona, p.<sup>o</sup> no ha vona nume.  
rario en la Casa de esta Brig.<sup>da</sup> Respecto a no percibirse Men.  
sualm.<sup>te</sup> de Casas R.<sup>o</sup> mas haveres, q.<sup>o</sup> los señalados, p.<sup>o</sup> la gre.  
cia subsistencia del Soldado, y será satisfecho de esta cita.  
da cantidad, luego q.<sup>o</sup> el C<sup>o</sup>. se reintegre los alcances q.<sup>o</sup>  
se resultan. Lima 31. de Oct.<sup>o</sup> de 1819.

Lonj 33. p. 3. at. 26. m. 8.

El Ten.<sup>te</sup> Coronel Ten. Encarg.<sup>do</sup> de esta Comp.<sup>a</sup>

Maximiano de los Santos

